

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

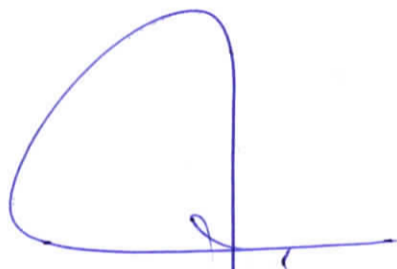
RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, la información faltante a lo solicitado en la Resolución de Cámara N°300/23, dada en la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2023, de la cual solo fue informada una fracción por nota 77/23 MJG.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 374 /24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo